

Hé aquí, Ciudadanos Diputados, la noticia detallada de la organizacion que guarda la Policía rural, y cuyo informe se completa con los estados respectivos que acompaño, y que he citado ya.

El sétimo Congreso constitucional habrá visto que el Ejecutivo de la Union se ha consagrado empeñosamente á este ramo, porque cree que la institucion de la gendarmería rural debe ser la principal garantía de la seguridad pública, y la salvaguardia de los intereses agrícolas y de los mercantiles, pues con la custodia de las vías públicas el tránsito de los viajeros aumenta, y así se ayuda á la prosperidad material del país.

POLICIA DE SALUBRIDAD.

Como ya tuve la honra de informar á la Cámara en su primer período de sesiones del año de 1873, el Ejecutivo de la Union ha tenido un especial cuidado en vigilar los ramos con los cuales está íntimamente ligada la higiene pública, preocupándose vivamente del estado sanitario de la capital, que por su situacion geográfica y por sus condiciones meteorológicas está siempre expuesta á epidemias y á enfermedades endémicas mas ó ménos graves.

Este cuidado lo hizo organizar los trabajos de higiene, confiándolos á un cuerpo perito, para lo que expidió el reglamento de 25 de Enero de 1872, que está aún vigente y que ya conocen los Ciudadanos Diputados por haberlo insertado entre los documentos de la Memoria anterior de esta Secretaría.

Nada tengo ya, pues, que decir ni sobre la historia de la policía de seguridad que tengo hecha anteriormente, ni sobre el mecanismo con que está servido este capítulo de la administracion, por lo cual excusando esas generalidades que no serian mas que una repeticion de lo que esta Secretaría ha producido otra vez, paso á tratar lo que ha ocurrido en tan importante materia.

Mas para continuar el mismo método que en pro de la claridad y el orden he seguido hasta hoy, dividiré el ramo de Policía de salubridad en tres partes, informando primero acerca del Consejo superior de salubridad por ser

el cuerpo científico encargado de todo lo que afecta á la higiene, y despues expondré el estado de la vacuna, por estar encomendada á distinta oficina aunque depende del Consejo. Y al tratar de esta corporacion daré cuenta con el resultado de sus trabajos.

CONSEJO SUPERIOR

DE SALUBRIDAD.

Ningun cambio ha acaecido en el período que abarca esta Memoria en el mecanismo reglamentario de tan importante institucion. Segun las disposiciones constitutivas que lo rigen, dicho cuerpo ha sufrido solo el cambio de personal que ellas previenen se haga periódicamente (art. 3º del reglamento de 24 de Enero de 1872). En virtud de la prevencion citada cesaron de funcionar como miembros del Consejo los CC. Menocal, Mendoza y García, habiendo sido nombrados en sustitucion suya los suplentes mas antiguos CC. Ortega Aniceto, Herrera y Mota. En virtud de esta renovacion y en cumplimiento del art. 4º del reglamento citado, el Consejo propuso las ternas respectivas de médico, farmacéutico y veterinario á fin de cubrir las vacantes que resultaron en la seccion de suplencias. Hoy el Consejo está compuesto de la manera que expresa el documento núm. 28, que contiene la planta y personal del mismo cuerpo y de sus oficinas subalternas.

Tambien discutió el Consejo de salubridad y aprobó el reglamento particular de su tesorería, que le fué presentado este año por el C. Herrera.

El Consejo ha procurado eficazmente cumplir con el delicado encargo que el Gobierno le ha conferido, traba-

jando en los asuntos de su incumbencia con tal empeño y asiduidad que, á fin de que no se enerve su despacho, no ha querido limitarse á tener una sesion semanal, segun lo manda el reglamento, sino que ha celebrado durante año y ocho meses dos sesiones semanales, y en ellas ha consagrado toda su ilustrada atencion al estudio y resolucion de las materias que están pendientes de su exámen, sin que se haya dado una sola vez el caso de que el Consejo haya necesitado excitativa alguna de esta superioridad para dar su parecer, cuando se le ha pedido, pues siempre despacha los negocios de su resorte con exactitud, con oportunidad y de una manera satisfactoria para el Gobierno, que está realmente complacido de los servicios que presta el Consejo á la higiene pública.

Dicho cuerpo cada dia extiende mas la esfera de sus observaciones, ampliándolas á todo el país ya por medio de sus oficinas foráneas, ya poniéndose en contacto con los consejos de salubridad de los Estados. Y sin duda en virtud de la publicidad que se ha dado á sus trabajos y ha revelado la importancia de ellos, comienza á ser conocido en el extranjero de una manera ventajosa. El Consejo de salubridad de New-York se ha dirigido á esta corporacion, poniéndose en comunicacion directa con ella, pidiéndole datos estadísticos de la ciudad de México y remitiéndole á la vez los de la ciudad de New-York.

Con este motivo el Consejo de México continuó los trabajos estadísticos que desde ántes tiene comenzados; pero los ramos que han ocupado durante el período que abarca esta Memoria, su estudio, y han sido el objeto de sus labores, son los siguientes:

Alimentos y bebidas.—Medicinas.—Aguas potables y manera de conducir las á la ciudad.—Aparatos para pu-

rificarlas.—Boticas y almacenes.—Habitaciones y templos malsanos.—Epidemias.—Epizootías.—Vacuna y viruelas.—Medidas higiénicas.—Inhumaciones y exhumaciones.—Panteones.—Inspeccion sanitaria.

El Consejo superior de salubridad ha fijado constantemente su atencion sobre la necesidad que hay en México de cuidar que los alimentos que se expenden para el consumo, sean de buena calidad y no estén alterados ni adulterados. Con tal objeto frecuentemente se ha dirigido al Gobierno á fin de que se nombre el Inspector que con tal objeto designó el Código penal; y el Ejecutivo, que participa en esto de la opinion del Consejo, proveerá lo que sea mas conveniente.

La comision que de su seno nombró dicho cuerpo perito tambien ha vigilado con verdadera solicitud á fin de que los dulces que en una cantidad realmente notable se expenden en México en las fiestas del 1º de Diciembre y en las de Natividad, no estén coloridos con sustancias venenosas. Dicha comision trabajó empeñosamente en su cometido, examinó esos productos, dió parte á la autoridad cuando encontró motivo para ello á fin de que esta consignara á los jueces de lo criminal á los culpables; y para que la sociedad entera se cuidara del peligro que corria, publicó el resultado de sus trabajos, dando á la vez á los fabricantes de dulces las fórmulas que debian usar á fin de obtener los varios colores que necesitaban, sin dañar la salud de los consumidores.

Tambien descubrió, en los meses de Abril y Mayo del presente año, varios expendios de pescado tan adulterado, que estaba produciendo en los consumidores verdaderos ataques coleriformes, y mandó quemar el peligroso marisco que encontró en el comercio.

Iguales cuidados ha tenido con las bebidas, con el pulque sobre todo que, como todo producto regional, debia ser y es un poderoso restaurador de la organizacion, pero que no presta sin embargo los beneficios que eran de esperarse á la higiene pública, por la adulteracion que sufre de los expendedores.

Varios trabajos emprendió tambien acerca de la agua que se consume en la ciudad, y sobre la manera mejor de destilar la que viene del manantial de los Leones que tanto se enturbia en tiempo de lluvias. Y el Consejo, como objeto de su estudio, examinó el aparato de Garbeyron recomendando al fin su uso, previa la modificacion de uno de sus tubos que actualmente es de zinc, y que exige dicho cuerpo que sea de fierro.

Ha visitado las boticas de la ciudad, sobre todo las nuevamente abiertas que así lo han pedido, buscando en la certificacion de un cuerpo tan ilustrado una garantía mas que ofrecer al público de la pureza y legitimidad de las sustancias que en ellas se expenden.

Hace un año, cuando se comunicó por la prensa la aparicion del cólera mórbus en Europa, comenzó el Consejo superior á estudiar empeñosamente los medios de evitar que invadiera nuestro suelo, y su tratamiento profiláctico y curativo cuando el mal fuera ya irremediable. Como era natural se ocupó de los cordones sanitarios, cuarentenas y lazaretos, cuya eficacia para limitar los estragos de tan terrible azote hace tiempo se ponian en duda, pero que hoy la higiene la reconoce como la única medida posible que hay que oponer para los progresos de esa epidemia. Estudió las reglas de higiene pública que habia que tomar en el desgraciado evento de que llegara el cólera á nuestras ciudades, y precisó tambien las reglas de

la higiene privada para el uso de las familias. Afortunadamente el peligro desapareció, pero esos trabajos no son infructuosos pues queda ya sentada la base, y mas tarde, que puedan ser mas perfectos, ya por los adelantos que haga la ciencia, ya porque tenga la administracion mayores elementos que poner á disposicion de los cuerpos peritos, será mas fácil evitar á México los desastres de tan justamente temidas epidemias.

Respecto de las epizootias solo dos veces ha tenido el Consejo superior de salubridad que combatir estas plagas con medidas higiénicas. Fué una, cuando se contagió una mujer en una casa, en la calle de Comonfort, en la cual habia varios caballos afectados de enfermedades carbonosas. Una comision del Consejo pasó inmediatamente á la casa citada, dictó todas las medidas higiénicas que en semejantes casos aconseja la ciencia, y así se evitó que progresara el contagio, aunque la mujer atacada del carbon sucumbió. La segunda ocasion, cuando se enfermó la caballada del cuarto cuerpo rural, habiendo el Consejo enviado á los jefes de dicho cuerpo las reglas que debian seguirse para evitar el desarrollo del mal.

En la cuestion de Panteones que tanto preocupa á la ciudad entera, y que ha merecido una atencion especial del Gobierno, el Consejo ha prestado verdaderos servicios á esta Secretaría y á la autoridad política del Distrito federal, dando su parecer en los casos en que se le ha pedido y haciendo cuanto reconocimiento perito ha sido necesario. En el año que abarca el informe de esta Memoria visitó el Consejo los panteones de la Magdalena Mixihuca, la Magdalena de los Reyes, de Tizapan, de Tacubaya y de la Piedad, y el Gobierno no permitió que estos panteones se abrieran y se pusieran al servicio público

sino cuando el Consejo opinó de conformidad con su apertura, y despues de haberse hecho en ellos las mejoras y reformas que el mismo cuerpo indicó. Tambien se ha tenido á la vista la opinion del Consejo cuando se ha tratado de hacer exhumaciones á peticion de algunos particulares.

Hé aquí, Ciudadanos Diputados, un brevísimo resúmen de los importantes trabajos del Consejo superior de salubridad, de ese cuerpo perito cuya existencia cada dia es mas importante y necesaria en la ciudad mas populosa de la América latina, y que cada dia crece mas en poblacion, en industria, en movimiento y en su radio urbano. El Oficial mayor encargado de la Secretaría de Gobernacion hubiera querido ser mas extenso al tratarse de un ramo tan importante; pero hubiera sido preciso, para ello, penetrar al tecnicismo de una ciencia extraña á la órbita oficial, como lo es la medicina. Mas con el fin de que el sétimo Congreso constitucional esté al tanto de cuanto detalle quiera conocer en el ramo de Policía de salubridad, tengo la honra de acompañar el documento núm. 29 que contiene el informe que el Ciudadano Presidente del Consejo envió á este Ministerio, y en el cual están descritos sus trabajos sobre las materias que tiene encomendadas, con verdadera minuciosidad, á la vez que con exactitud y con la pericia tan propia de tan ilustrado profesor.

VACUNA,

Este importante ramo profiláctico, que tanto ha mejorado en México, y que se ha perfeccionado desde que su direccion se confió al Consejo superior de salubridad, en el período que abarca esta Memoria, ha dado resultados muy satisfactorios.

Si se continúa atendiéndolo con la eficacia que se ha tenido hasta hoy, y el Gobierno se promete que dará el resultado que mas puede desearse, el de hacer imposible en México una epidemia de viruelas.

La inspeccion general de vacuna, en el tiempo corrido de 1º de Julio de 1873 á 30 de Junio de 1874, ha vacunado *nueve mil ochocientas cuarenta y seis personas*, de las cuales eran del sexo masculino *cuatro mil setecientas cincuenta y ocho*, y *cinco mil ochenta y ocho* del femenino.

Como un precioso dato estadístico de este ramo de la ciencia médica, y para que los Ciudadanos Diputados conozcan los detalles con que se ha practicado la vacuna en dicha oficina central, tengo el honor de adjuntar el documento núm. 30 que contiene la noticia de los individuos vacunados en la inspeccion general del ramo.

En las oficinas sucursales de vacuna, que como ya sabe el Congreso por mi informe anterior están situados en los barrios de la ciudad lejanos del centro, se vacunaron en el período de tiempo ya citado, *mil ochocientos veintiocho* hombres, y *mil cuatrocientas veintinueve* mujeres, lo cual forma un total en el año, de *tres mil doscientos cin-*